

BASES PROMOCIONALES “SORTEO VIAJE TOKENTROTTER”

La Sociedad mercantil TOKENTROTTER, S.L. (en adelante “TOKENTROTTER” o “Promotor”), con domicilio en Bilbao, calle Jon Arrospide, 11, 1 15, C.P. 48014, provista de C.I.F. B09986068, y dirección de email events@tokentrotter.com, organiza el sorteo denominado "VIAJA CON TOKENTROTTER" (en adelante la "Promoción"), que se desarrollará en todo el territorio nacional y a través de Internet, de conformidad con lo siguiente:

1. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años residentes legales en España que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases. La promoción estará limitada al estado español.

No se permite la participación de empleados del Promotor ubicados en España, así como las empresas involucradas directamente en el diseño, desarrollo, organización, gestión y ejecución de la presente Promoción, así como aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado y parejas de los anteriormente mencionados.

La promoción se desarrollará en la página web <https://seed.tokenrotter.com>. Para participar, se deberá cumplir los requisitos que figuran en la misma web durante el Período Promocional (tal y como se define más abajo) correspondiente.

No se considerará válida a efectos de participación en la promoción la participación en otros foros o redes sociales que no estén debidamente comunicados como Promoción en la web de referencia.

2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El Periodo Promocional comenzará el 25 de Octubre de 2022 a las 00:00h y finalizará el 31 de Diciembre de 2022 a las 23:59h, ambos inclusive (“Período Promocional”).

La Promoción se encuentra accesible en el sitio web <https://seed.tokenrotter.com> (la "Web Promocional").

3. ELEMENTOS Y TIMING DE COMUNICACIÓN.

La promoción se comunicará en la citada página web y en las redes sociales de Tokentrotter durante el Período Promocional.

4. MECÁNICA Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN.

4.1) Mecánica.

Para poder participar en la Promoción, los usuarios deberán:

- Seguir a Tokentrotter en sus redes sociales, Twitter, Instagram, Facebook y LinkedIn, así como apuntarse a la newsletter de la web seed.tokenrotter.com.
- Participar en la preventa de tokens de Tokentrotter en el Launchpad de Tutellus en la web <https://www.tutellus.io/es/launchpad/>.
- Mandar prueba de participación a través del correo electrónico: events@tokentrotter.com.
- Aceptar las presentes Bases y la Política de Privacidad de la Promoción.

El usuario que complete correctamente estos pasos obtendrá una participación en la Promoción.

De entre todas las participaciones válidas, en el plazo máximo de 15 días una vez finalizada la promoción, se celebrará un sorteo, del que saldrá un (1) ganador y dos (2) suplentes para el caso de que el ganador no esté localizable, no quiera o no pueda disfrutar del premio.

La participación estará limitada a una (1) participación por persona apuntada a la promoción.

4.2) Premios.

A través de la presente promoción se ofrece un (1) único premio, consistente en un viaje para dos personas con un valor nominal de 1.200€.

5. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El premio se entregará de la siguiente manera:

Tras verificar su participación y comprobar que se cumplen todas las condiciones establecidas, el ganador recibirá una confirmación a través de mensaje de Twitter en la cuenta con la que ha participado en la promoción, comunicándole la validación de su participación y deberá seguir los siguientes pasos:

El ganador deberá confirmar su correo electrónico enviando un mensaje a events@tokentrotter.com y deberá rellenar el formulario remitido por email con los datos del número de Documento Nacional de Identidad o NIE y fotocopia del mismo, dirección completa, código postal, municipio y número de teléfono de contacto en un plazo máximo de 96 horas desde que se le haya notificado la condición de ganador para poder efectuar el envío de su premio.

La promotora una vez validada toda la información del ganador procederá a poner en contacto al ganador con el proveedor del viaje para gestionar la entrega del premio.

En caso de que el ganador potencial no remita la documentación solicitada en los plazos establecidos, presente identificación incompleta o incorrecta, sea ilocalizable o incumpla alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases promocionales, o en caso de que no quiera o no pueda disfrutar del premio, el ganador perderá el derecho a obtener el premio. En el caso de que una participación ganadora quede invalidada por alguno de los motivos anteriores, será adjudicado a la siguiente participación válida del sorteo.

6. GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La participación en esta Promoción tiene carácter gratuito, es decir, los participantes no tienen que abonar a TOKENTROTTER cantidad adicional alguna por el hecho de la participación o por el hecho de obtener los premios.

La Promoción será comunicada durante el Periodo Promocional a través de redes sociales, mediante materiales promocionales diversos.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier intento de participación abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. TOKENTROTTER se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del

participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

TOKENTROTTER se reserva el derecho de emprender acciones pertinentes contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

8. RESERVAS Y LIMITACIONES.

TOKENTROTTER no se responsabiliza de los elementos de gestión de la promoción que quedan bajo la responsabilidad y control de las redes sociales utilizadas, tales como, a título enunciativo y no limitativo, la comunicación de las condiciones de la promoción (Producto en Promoción, finalización del Período Promocional, etc.) y del cierre de la misma, u otras que quedan fuera de control de TOKENTROTTER. El participante, antes de su participación, deberá consultar las condiciones de la promoción establecidas en el mismo.

TOKENTROTTER se reserva el derecho de anular la presente promoción o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

TOKENTROTTER se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos participantes de los que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

TOKENTROTTER se reserva el derecho de emprender las acciones legales que considere necesarias contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

Participar en la promoción, supone la plena aceptación sin reservas de las bases de la misma.

9. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Norma Foral 13/2013 y Decreto Foral 47/2014 para personas físicas, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa fiscal en vigor, TOKENTROTTER efectuará el correspondiente ingreso a cuenta del IRPF sobre el premio entregado, sin que dicho ingreso a cuenta le sea repercutido al ganador.

Con independencia de lo anterior, el ganador queda obligado al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en concreto, y como sujeto beneficiario del premio, deberá declarar e incorporar en su base imponible general de su Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente, la valoración del premio más el ingreso a cuenta que TOKENTROTTER haya efectuado sobre dicho importe, de conformidad con la información recogida en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF que a estos efectos TOKENTROTTER le facilitará.

10. MODIFICACIONES.

TOKENTROTTER, como organizadora de esta promoción, se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción, modificar, ampliar e introducir anexos referidos a las condiciones de la presente promoción en cualquier momento e incluso su posible anulación, cancelación o suspensión, antes de la fecha de cierre de la campaña, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva, a través de los mismos

medios de comunicación que los que se han utilizado para comunicar la promoción en sí. TOKENTROTTER se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

11. CONSIDERACIONES GENERALES.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de cualquier premio ofrecido en la presente Promoción y/o derecho a la obtención del mismo. Los premios no son canjeables por dinero y/u otro premio. Los premios son intransferibles. La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

TOKENTROTTER no se responsabiliza del uso del premio que realice el agraciado y/o sus acompañantes. El mero hecho de participar en la Promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

TOKENTROTTER se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

TOKENTROTTER se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento, incluyendo su prórroga o finalización de forma anticipada si fuera necesario por justa causa o fuerza mayor, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. TOKENTROTTER hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

TOKENTROTTER no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la organizadora, que pudieran afectar al envío y/o disfrute de los premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

TOKENTROTTER queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidieran su identificación.

12. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

a) Responsable: TOKENTROTTER, S.L., C.I.F. B09986068. Domicilio social: calle Jon Arróspide, 11, 1 15, C.P. 48014, Bilbao (Bizkaia), email: events@tokentrotter.com

b) Finalidad y legitimación: La tramitación de la participación en la promoción y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resulten procedentes. Ejecución del contrato: Suscripción.

c) Datos tratados: Datos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el desarrollo de las finalidades mencionadas

d) Destinatarios: Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que tus datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal

TOKENTROTTER, SL como encargado del tratamiento

e) Plazo de conservación: Una vez finalizado el Sorteo, tus datos no serán tratados.

f) Derechos: Acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado, limitación al tratamiento a través del correo electrónico events@tokentrotter.com o por carta dirigida a TOKENTROTTER, S.L., A/A DPO, calle Jon Arrospide, 11, 1 15, C.P. 48014, Bilbao (Bizkaia)

13. CONSENTIMIENTO USO IMAGEN

El participante autoriza expresamente a TOKENTROTTER a utilizar y a divulgar su nombre y apellido, y en su caso, su imagen y su fotografía obtenidos por medio del sorteo a través de televisión, Internet, radios, plataformas de prestadores de servicios de la sociedad de la información, medios gráficos, periódicos, revistas, redes sociales, así como a través de cualesquiera otros medios o canales de difusión de la sociedad, (en adelante, los “Medios”), con fines comerciales y publicitarios de cualquier tipo y con el fin de promocionar el sorteo y comunicar los ganadores del mismos (en adelante, las “Finalidades”), sin que se derive de ello contraprestación alguna y renunciando expresamente a cualquier derecho de imagen al respecto.

Respecto de terceras personas que puedan aparecer en las fotografías objeto de este sorteo, el participante declara y garantiza que con carácter previo a la remisión de la fotografía a TOKENTROTTER ha obtenido todos los permisos y consentimientos de las personas que aparecen en las mismas para su difusión con las Finalidades anteriormente mencionadas y a través de los Medios indicados.

En este sentido, el participante, de forma gratuita, cede a TOKENTROTTER su derecho de imagen vinculado a las fotografías que aporte para el presente sorteo (y los derechos de imagen de terceros que aparezcan en dichas fotografías), por tiempo indefinido y para un ámbito territorial mundial, para su difusión a través de los Medios con la Finalidades descritas.

14. LEGISLACION APLICABLE, JURISDICCIÓN.

Las Bases de la presente Promoción se regirán por lo dispuesto en la legislación española. Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a la solución de incidencias por participación fraudulenta, para el conocimiento de cualquier litigio y controversia que pudiera derivarse de la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases Legales y la presente Promoción, tanto TOKENTROTTER como los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Bilbao.

15. CONTACTO.

Para cualquier duda o consulta relativa a la presente Promoción y sus Bases Legales, el participante podrá ponerse en contacto con TOKENTROTTER a través del Formulario de Contacto puesta a disposición en la página web de la promoción.

16. DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las presentes Bases Legales bajo las que se desarrolla esta Promoción podrán consultarse en la página web <http://seed.tokenrotter.com>.